

**RESOLUCION Nº 0746**  
**NEUQUEN, 16 DIC 2016**

**VISTO:**

El Expediente SEO-7524-U-2001, la Ordenanza Nº 11430, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 11430 se estableció -entre otras cuestiones- el listado de beneficiarios para el loteo a desarrollarse en la Urbanización Cuenca Batilana – Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana, por parte de la Cooperativa de Vivienda de Empleados Mercantiles de Neuquén Limitada;

Que la Sra. URRRA ERICA NOELIA, DNI Nº 28.361.601 y el Sr. GODOY HECTOR CLAUDIO, DNI Nº 23.648.034, figuran en el listado de beneficiarios incluidos en el anexo III de la Ordenanza Nº 11430, siendo beneficiarios-adjudicatarios del Lote 17 Manzana K, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5317-0000 de la Urbanización Cuenca Batilana – Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana;

Que en fecha 11 de Julio de 2014, los beneficiarios suscribieron el correspondiente Convenio de Reconocimiento de Deuda y fecha de inicio de pago previsto para estas situaciones;

Que se ha constatado que los beneficiarios no han dado cumplimiento con el pago de las cuotas pactadas;

Que a efectos de dar continuidad al tramite y dar cumplimiento a lo establecido por Ordenanza Nº 11430, se notificó fehacientemente a la Sra. Urra y al Sr. Godoy en el domicilio denunciado a efectos de que cancelen las cuotas vencidas, bajo apercibimiento de iniciar los tramites de desadjudicación del lote;

Que a pesar de haber sido notificados en fecha 24/08/2015, conforme consta en notificación que se encuentra glosada a fs. 57, la Sra. Urra y el Sr. Godoy jamas se presentaron ante el órgano municipal de aplicación como tampoco abonaron las cuotas impagas, demostrando con ello el total desinterés en continuar los tramites de adjudicación a su favor;

Que ante situaciones de esta naturaleza, el desinterés manifiesto y las omisiones por parte de la Sra. Urra y del Sr. Godoy, que contrarían lo establecido por la Ordenanza Nº 11430 y el espíritu de la Ordenanza Nº 2080/84, sus

  
DE HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



modificatorias y Decretos Reglamentarios, queda en claro que debe declararse la caducidad de las actuaciones obrantes en el expediente de marras y de todos los derechos y acciones que les pudieran corresponder a la Sra. Urra y al Sr. Godoy con relación al Lote 17 de la Manzana K, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5317-0000, de la Urbanización Cuenca Batilana -Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen de legalidad Nº 653-15;

**POR ELLO** y en uso de sus facultades

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º): DECLARAR** la caducidad de los derechos y acciones que le pudieran corresponder a la Sra. URRERA ERICA NOELIA, DNI Nº 28.361.601 y al Sr. GODOY HECTOR CLAUDIO, DNI Nº 23.648.034, con relación al Lote 17 de la Manzana K, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5317-0000, de la Urbanización Cuenca Batilana -Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana, por incumplimiento de los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 11430, dándose por resuelto el Convenio de Reconocimiento de Deuda y Fecha de inicio de pago suscripto en fecha 11 de Julio de 2014.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones pertinentes y tendientes a iniciar los tramites administrativos para la adjudicación del Lote 17 de la Manzana K, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-052-5317-0000, de la Urbanización Cuenca Batilana -Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana , a favor del postulante que reúna las condiciones y requisitos, todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3º): REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONEACH.-

De HIPOLITO J. NUÑEZ  
Director Municipal de Revisión de Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2111  
Fecha 30 / 12 / 2016